



DECRETO N° 904 /

TEMUCO, 13 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24767  
Actividad Económica : VENTA ALIMENTOS CONFITES LACTEOS  
Código Actividad : 924.930  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT 115 MODULO PRINCIPAL, 1er PISO HOSPITAL REGIONAL  
Nombre Del Contribuyente : ALARCON SOMMER NORA CLARISA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 03.06.2014  
Otorgación N° : 159  
Fecha : 05.06.2014  
Rol Avalúo : 124 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

47995